

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado definitivo de puntuaciones de la fase de valoración de méritos de la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Director/a a través de la contratación de personal procedente de otras entidades del Sector Público Andaluz, con destino en la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las industrias del ocio de Mijas (Málaga).

Concluido el plazo de presentación de alegaciones/subsanación de errores establecido en el listado provisional de puntuaciones de la fase de valoración de méritos, publicado en la web del Servicio Andaluz de Empleo el 16 de diciembre de 2021, y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de la Resolución de 16 de julio de 2021 publicadas en el BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2021, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, a continuación se relaciona la puntuación obtenida por las personas aspirantes que reunieron los requisitos previos para pasar a la valoración de méritos, correspondiente a la fase de selección, de forma definitiva.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES VALORACIÓN MÉRITOS
***6174**	MIRANDA SANTIAGO, ALFONSO	25,672
***7722**	GUERRERO MORENO, CRISTINA	20,740

Tal como se indica en el apartado sexto de la convocatoria y en el Anexo I de la misma, las personas candidatas que hayan superado el mínimo exigido de 20 puntos en la valoración de méritos serán convocadas para realizar una entrevista competencial y valorar su proyecto de gestión.

Siguiendo lo indicado en el Anexo I de la convocatoria, el orden de actuación de las personas aspirantes en la entrevista será fijado por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo apellido comience por la letra «R». En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuya primera letra comience por la letra «R», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S», y así sucesivamente en base a lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año en curso.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE REALIZACIÓN
***7722**	GUERRERO MORENO, CRISTINA	25/02/22	10:30	Dirección Provincial del SAE Avda. Juan XXIII, 82. 29006, Málaga
***6174**	MIRANDA SANTIAGO, ALFONSO	25/02/22	13:00	Dirección Provincial del SAE Avda. Juan XXIII, 82. 29006, Málaga

Cada persona candidata enviará, en el plazo máximo de tres días hábiles antes de la fecha de entrevista, el Proyecto de Gestión de forma telemática a través de la «Presentación electrónica general», accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado «Destinatario» a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado «Órgano/Agencia/Etc» al Servicio Andaluz de Empleo:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

00253940

Para garantizar la entrada en plazo, puede enviarse copia del Proyecto de Gestión al siguiente correo electrónico: notificaciones.rrhh.ssc.sae@juntadeandalucia.es

En el apartado 2.2. Fase II: Selección, del Anexo I de la Convocatoria, y específicamente en el subapartado B) Entrevista competencial y valoración del Proyecto de Gestión, de dicho Anexo, se desarrollan las instrucciones para la realización del Proyecto de Gestión.

El Anexo I, al igual que el resto de documentación del proceso selectivo en cuestión, se encuentra publicado en el seguimiento de la convocatoria en Transparencia

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo/detalle/224954.html>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente, conforme a lo establecido en los artículos 69 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 14 de enero de 2022.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.